

ACLARACIÓN A LA INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

El Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19, publicado en el DOGV, en fecha 20 de junio de 2020, establece en su ANEXO II Instrucciones en relación con la Recuperación de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, dejando sin efecto, desde el día 21 de junio de 2020, la Resolución de 8 de mayo de 2020, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se estableció el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, como consecuencia de la Covid-19, y estableciendo la incorporación, a partir del citado día, del 100% del personal al servicio de la Administración de la Generalitat.

No obstante, procede realizar la siguiente aclaración con relación al apartado sexto del citado ANEXO II:

A partir del día 21 de junio de 2020, el personal que tenga aprobada una resolución, por parte de la Directora General de Personal Docente o de las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, declarando que podría incorporarse en la fase de nueva normalidad, valorándose en este momento su aptitud para su reincorporación al puesto de trabajo, podrá no incorporarse. En estos casos, no deberá volver a realizar ninguna nueva solicitud como grupo vulnerable, ya que las solicitudes resueltas anteriormente serán remitidas por parte de la Dirección General de Personal Docente y la Subsecretaria al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (INVASSAT) para su evaluación. Recibido dicho informe por parte de los SPRL se procederá a su comunicación a la persona interesada y al centro directivo al que este adscrito.

LA SUBSECRETARIA DE LA CONSELLERIA
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

LA DIRECTORA GENERAL
DE PERSONAL DOCENTE